Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

ten de moya Iglesia = don Diego de Torres
lis guerrero = pedro chico de guemaan
fran.co baeque de moya = alonso fr.co de
Villa Bar.me perez Robres = fran.co baeque
orozcos y Bar.me de salinas Rexidores
por su mag.d = fran.co bilaeque gaique
alguacil m.or = Juan amoros mayor
de mo de propios y Rentas = pedro Ru
bio gil Jurado estando juntos y con
gregados para hacer eleccion de ofi
cios que se deven nombrar por un
año que cumplira otro dho dia del
año venidero de sus.os y sesenta y ocho
y dhos nombra m.dos hacer y nombrar
en conformidad de las Realis car
tas ex.as ultima m.te ganadas el año
de mil y sus.os y treinta y cinco y en vir
tud del auto de su m.d del lugar a pos
qual alcalde m.or de esta villa y para
ello se fue formando en la mane
ra siguiente

Su m.d Dn Antonio fer de moya alcalde
her.o nombro por alcalde her.o que
le exerciera un año hasta el dia de
san Juan de Junio de sesenta y ocho a